

UE COMUNITARIO

ACIDO RODRIGUEZ B."

LOS RAMONES N.L. 2021-2024



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES 2021-2024

GACETA MUNICIPAL

Órgano interno del Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León



VOLUMEN II
DICIEMBRE 2022

EJEMPLAR GRATUITO

PROHIBIDA SU VENTA

XI SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 15 de diciembre de 2021.

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE SESIÓN NUMERO 11 EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Plácido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenas tardes señores regidores y síndicos del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 16:30-nueve horas con 30 minutos del día 15-quinco de diciembre del año 2021, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción II, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la onceava sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

El C. Jesús Plácido Rodríguez Treviño, Presidente Municipal, en uso de la palabra expresó que agradeció la asistencia para llevar a cabo los trabajos a los que fueron convocados en esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento, a lo cual, le solicitó al C. Secretario del Ayuntamiento el pase lista de asistencia para verificar el quórum legal, en base a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El Secretario indicó, con gusto señor presidente:

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Sindico Primero, C. ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO, Presente;
Primera Regidora, C. MARIBEL PÉREZ PADILLA, Presente;
Segunda Regidora, C. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarta Regidora, C. VENUSTIANO FLORES GARCÍA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ GARZA, Presente;
TESORERÍA MUNICIPAL, C.F. IRENEA ELOISA SERRATO GARZA, Presente;
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANGEL CARDONA ARECULLIN, Presente.

El secretario informa, en virtud de haber quórum debido a que se encuentran presentes el cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo, se declara legal la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanan, por lo tanto, se iniciaron los trabajos de esta sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración legal de la sesión.
- 4.- Lectura del Orden Día.
- 5.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
- 6.- Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos que regirá durante el Ejercicio Fiscal 2022, y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con el diverso 33 fracción III, inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.
- 7.- Aprobación del 90% de Bonificación en el sueldo de la señora Miralida Garza Bustillos correspondiente de los años 2018, 2019, 2020, y 2021 por concepto de permiso de maternidad con venta de alcohol botella abierta.
- 8.- Clausura.

El presidente manifiesta una vez leído el orden del día, se pone a su consideración la aprobación del mismo, por si alguno desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior las pongo a votación de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha.

M.P.P. d

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

Continúa el Presidente, pasamos al punto número 5-cinco del orden del día, por lo que solicito la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior en virtud de haberla leído con anterioridad a esta sesión, señor secretario ponga la consideración la dispensa señalada para su aprobación.

El secretario indica, se pone a la consideración para su aprobación de la lectura del acta de la sesión anterior por haberse leído en tiempo y forma, señalado de la manera acostumbrada levantando su mano derecha, primero los que están en contra, luego los que deseen votar en abstención, y finalmente los que estén a favor.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Como punto número 6-seis del orden del día el Presidente Municipal puso a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que regirá durante el Ejercicio Fiscal 2022, y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con el diverso 33 fracción III, inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, el cual se transcribe para su votación y aprobación mismo que el Secretario de lectura íntegra del mismo:

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN PRESENTES.

Los que suscribimos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso c), 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presentamos al Pleno de este Ayuntamiento el dictamen referente al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, como parte de los trabajos para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Los Ramones Nuevo León, realizamos diversas reuniones de trabajo para efectuar el estudio de composición del gasto por programa, por objeto de gasto y funcionalidad y a fin de que se presentara y explicara el proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2022.

Cabe señalar que el Congreso del Estado de Nuevo León ha aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos que habrá de ejercerse para el año 2022, por un monto de \$102,832,418.00 (Ciento dos millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos 00/100 M.N.).

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso c), 178, 179, 180 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, específicamente el artículo 178 establece:

Noribel Pérez P

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

como responsabilidad de los ayuntamientos elaborar su Presupuesto Anual de Egresos, para sufragar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas que conforman la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el Ayuntamiento, el cual fue turnado para su aprobación al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.
- II. Que dicho Presupuesto de Egresos se plantea para ejercer de manera equilibrada en relación con los ingresos que el Municipio proyecta recibir.
- III. Que en la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2022, que corresponde al primer año de la Administración 2021-2024, se considera el difícil entorno económico que se presenta actualmente.
- IV. Que debido a los escasos recursos, en comparación con las necesidades que la comunidad demanda, es difícil lograr el propósito de la autoridad municipal en lo que se refiere a la prestación de todos los programas, por lo que estudia la posibilidad de incrementar el gasto público dentro de esos conceptos en la medida en que los ingresos que se vayan generando resulten superiores a lo presupuestado.
- V. Que en el caso de que hubiese excedentes en el Presupuesto se contemplan las siguientes inversiones en materia de obra pública:

SECRETARÍAS DE OBRAS PÚBLICAS
CONCEPTOS

SE CONSIDERARÁ EN INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LOS SIGUIENTES RUBROS: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REHABILITACIÓN DE VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, INFRAESTRUCTURA PLUMAL, INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y EDUCATIVA, REHABILITACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA BÁSICA, PUENTES PEATONALES, ENTRE OTRAS, MENCIONANDO QUE LA INVERSIÓN DEPENDERÁ DE LAS APROBACIONES DE PRESUPUESTO QUE SE LOGREN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

VII. Que al Presente Presupuesto de Egresos presenta en forma responsable la utilización de los recursos que vayan a ingresar a las arcas municipales, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos aprobado por el Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tenemos a bien solicitar al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:

Noribel Pérez P

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 que asciende a la cantidad de \$102,832,418.00 (Ciento dos millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos para el año 2022 de acuerdo al siguiente desglose:

MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022

Cuenta	Descripción	Asignación anual	Porcentaje
1000	EGRESOS PERSONALES	26,762,428	27.57 %
1001	SALARIOS Y EMERGENCIAS	26,149,648	25.76 %
2000	EGRESOS MATERIALES	26,812,000	26.36 %
4000	TRANSFERENCIAS ADICIONALES SUBSIDIO Y OTROS AUXILIOS	4,004,000	3.97 %
5000	DEBIDA MANEJO, FINANZAS E INTERESES	1,178,100	1.15 %
6000	PROTECCIÓN CIVIL	11,711,000	11.50 %
9000	OTROS PAGOS	0	0.00 %
Total del presupuesto		102,832,418	100.00 %

TERCERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

El presidente expresó:

Algún Comentario respecto al proyecto que se presenta

El presidente indica, en virtud de no haber comentario o propuesta diversa alguna, señor secretario sírvase someter a votación el proyecto que se presenta.

El secretario: se somete a votación para su aprobación el Proyecto de Presupuesto de Egresos que regirá en el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con el diverso 33 fracción III, inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, mismo que fue leído en tiempo y forma para su conocimiento.

Por lo que les solicito votar de la manera acostumbrada levantando su mano derecha, primero los que están en contra, luego los que deseen votar en abstención, y finalmente los que estén a favor.

Noribel Pérez P



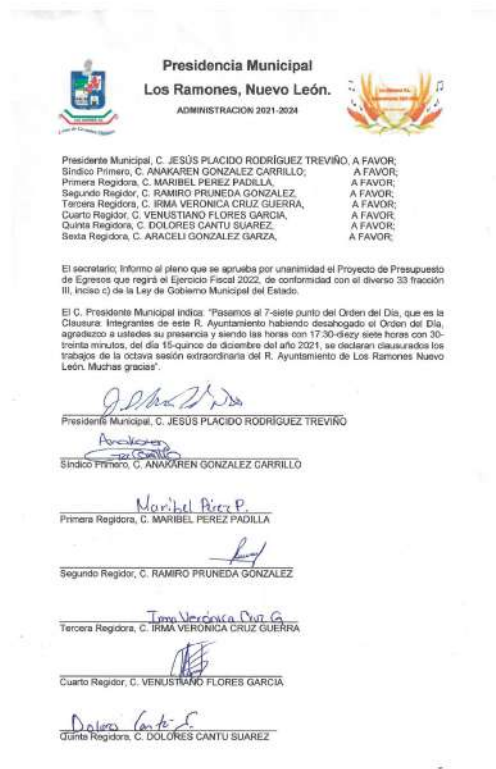
LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LOS RAMONES N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Para servir a mi pueblo

XI SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 15 de diciembre de 2021.



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



XII SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 17 de enero de 2022.



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO #12
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño, expresó: "Muy buenos días Regidores, Regidores, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal del Municipio Los Ramones, Nuevo León. Bienvenidas todas y todos, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, y siendo las 11:00 horas del día 17 de Enero de 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como la convocatoria para celebrar la Decima Segunda sesión de carácter Ordinario del Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente orden del día y para lo cual solicito al Secretario proceda a denegar los puntos del orden del día.

El C. Secretario, con gusto señor Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM

II.- Poner a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el primer párrafo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, 173, 177, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III.- Someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, el análisis y en su caso, la aprobación del Decreto Presidencial Los Ramones 2024, denominado "Los Ramones, Nuevo León, Cuna de grandes músicos", por cuenta a sus bases, mecanismos de participación y premiación.

IV.- Asuntos generales.

V.- CLAUSURA.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal expresó: Se somete a consideración de Ustedes el Orden del día.

¿Algún comentario?

Una vez hecho lo anterior Regidores, Regidores y Síndico, se somete a votación el siguiente asunto:

ACUERDO

Se aprueba el Orden del día programado para esta décima segunda Sesión Ordinaria, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo levantando su mano derecha.

¿Aquellos a favor? 7- siete votos a favor, se aprueba por unanimidad.



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



TERCERO. Que en congruencia con lo dispuesto en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 92, se cita que: "Queda facultado al Presidente Municipal para disminuir o suprimir los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que debe aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en la materia".

CUARTO. En correspondencia con lo anterior, el Tesorero Municipal llevó a cabo una reunión de trabajo con los integrantes de esta Comisión, a fin de analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes subsidios, descuentos y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, haciendo llegar a esta Comisión, el documento que contiene las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, el cual se expone a continuación:

"BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

MARCO JURIDICO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el primer párrafo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, 173, 177, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

"BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

BASE I.			
Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e incentivo social y económico
Viejes, jubilados, pensionados, Recargos del discapacitados, beneficiarios de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, menores de 18 años, mujeres desahucios y sus con excepción de causas y acciones, personas mayores de 60 años.	50 a 100%	Apoyo a este sector y para evitar el rezago por estos conceptos.	Las que se otorguen en el resultado del importe a subsidio.
Los contribuyentes del Impuesto Predial, el otro párrafo de la fracción I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.	50% a 100%	Apoyo a este sector de contribuyentes de acuerdo con la ley, y pago del rezago que presenten en las cuentas del Impuesto Predial.	Las que se otorguen en el resultado del importe a subsidio.
Contribuyentes del Impuesto Inmuebles con un Predial Predial valor catastral de \$1,000.00 en el Impuesto Predial, para los 873,273.00 Municipios del Estado.	10-11 días de Salario Mínimo en el Impuesto Predial, para los 873,273.00 Municipios del Estado.	Continúa apoyando a este sector de contribuyentes con un subsidio personal económica especial.	10-11 días de Salario Mínimo o tan que resulte del importe a subsidio.



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento indica: continuamos con el primer punto del orden del día, por lo que me permito hacer el pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal requerido.

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, C. ANA KAREN GONZÁLEZ CARRILLO, Presente;
Primera Regidora, C. MARIEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segunda Regidora, C. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarta Regidora, C. VENUSTIANO FLORES GARCÍA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLores CANTU SUÁREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ANGELO GONZÁLEZ GARZA, Presente;
Tesorero Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente;
Secretario del Ayuntamiento, C. ANGEL CARDONA AREGULLIN, Presente;

El C. Secretario del Ayuntamiento informa que, se encuentran la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo que contamos con el Quórum Legal requerido por lo que en cumplimiento del artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal todos los acuerdos serán legales. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaran válidos los trabajos y serán válidos los acuerdos que aquí se tomen.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal: "Pasamos al Segundo punto del Orden del día.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN
PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los diversos artículos del Reglamento Interior y de Administración del Ayuntamiento del Municipio de Los Ramones Nuevo León, presentamos a consideración de este Cuerpo Colegiado el DICTAMEN RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Tesorero Municipal, nos ha señalado que derivado de la situación económica por la que enfrentan algunos contribuyentes de nuestro Municipio, es necesario atender en correspondencia otorgar un incentivo y apoyo a los ciudadanos que tengan que realizar pagos a la Hacienda Pública Municipal. Asimismo, es importante cooperar con el fortalecimiento de las finanzas públicas y el desarrollo municipal e incentivar nuevos fuentes de empleo y atraer inversiones en beneficio de Los Ramones.

Por tales motivos, resulta conveniente que se otorguen los programas de subsidios, descuentos y/o condonaciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO. Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, señala que: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgan indispensable tal medida".



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Propietarios de viviendas que poseen por escrito incomodidades respecto a las valores catastrales e integran algún medio de defensa legal y se desista o resulta improcedente su incoordinación.	Acciones del Impuesto Predial su actualización.	100%	Aplicación del principio de justicia tributaria, propiciando el pago de este impuesto.	Las que resulten del importe a subsidio.
Contribuyentes en general.	Multas y recargos por el no pago en tiempo de los derechos municipales de revisión de planes, según el sistema de modernización catastral.	100%	Registro de contribuyentes con sus valores catastrales al pago de este impuesto Predial, así como por concepto de ingresos de estos derechos.	Las que resulten del importe a subsidio.
Contribuyentes del Impuesto Predial.	Acciones y actualización.	100%	Apoyo a regularizar los adeudos de este impuesto.	Las que resulten del importe a subsidio.
Nóminas Públicas, en su carácter de responsables del pago del ISAF.	Recargos del ISAF, cuando la escritura sea posterior al 1º de Enero de 2022.	50%	Apoyo en la regularización de la situación jurídica de los propietarios de inmuebles con recargo en este impuesto y e ingreso del impuesto catastral.	Las que resulten del importe a subsidio.

BASE II.

Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e incentivo social y económico	Monto total en cuécl
Contribuyentes que adeuden el ISAF	ISAF	Aplicación de subsidio desde el 2% respecto a las circunstancias que se otorguen al contribuyente a juicio de la Tesorería Municipal y mediante la justificación correspondiente de la problemática que motiva de la reforma a la fracción I del artículo 28 Bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.	Apoyo en la regularización de la situación jurídica de los propietarios de inmuebles con recargo en este impuesto y e ingreso del impuesto catastral.	Las que resulten del importe a subsidio.



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LOS RAMONES N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Para servir a mi pueblo

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 17 de enero de 2022.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Presidencia Municipal

Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Torre Viequesa Cruz, Carolina

	Tránsito Válido	Tránsito Válido	
Contribuyentes en general.	Multas administrativas, las acciones y exoneraciones.	Consultas, cancelación de la inscripción, inscripción impropia.	Comprobar a una persona de la legalidad en el Municipio.
Contribuyentes en general.	Contribuyentes en general.	Se cubren dentro de los 30 días contados a partir de que se determine y liquide el impuesto correspondiente.	Los resultados del impuesto subdiaria.
Contribuyentes en general.	Recargos impropios.	100%	Los resultados del impuesto subdiaria.
Contribuyentes en general.	Multas y exoneraciones por falta de limpieza de las predios fiscales, se insinuará con la obligación que impone el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	100% Si se paga 30 días antes de 15 días.	Los resultados del impuesto subdiaria.
Propietarios de predios fiscales.	Multas y exoneraciones por falta de limpieza de las predios fiscales, se insinuará con la obligación que impone el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	100% Si se paga 30 días antes de 15 días.	Los resultados del impuesto subdiaria.
B A G E I V			
Destores de Contribuyentes	Concepto	Selección de multa	Beneficio e (porcentaje) de exoneración
A quienes cubren contribuciones con sustento de la ley denominada "cheque", y este han devuelto por la institución bancaria pagadora	La institución del 20% sobre el valor del "cheque" cuando el contribuyente demuestra que la devolución fue por causas ajenas a la falta de fondos.	30% sobre la inscripción, cancelación, siempre cuando se cubra el importe del cheque, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación	10% descuento la cuota fiscal, y el resto del pago se cancela en forma directa.
			Los resultados del impuesto subdiaria.

YF **Mary** **af**

6



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



subvenciones corrientes bancadas.	las correspondientes bancadas.	del municipio que realice la Municipal.	del municipio que realice la Municipal.	
BASE V.				
Beneficiarios	Concepto	Subsidio de base.	Beneficio e impacto social y económico	Monto total en cuotas
Instituciones de enseñanza privada que no tengan derecho a la tarifa especial por no ser de su propiedad ni inmueble en el que realizan su actividad de enseñanza, que concede el artículo 21, II-B de la Ley Haciendaria para los Municipios del Estado.	Impuesto Predial.	El que resulta de aplicar el 2% a cuotas de valor catalista de la construcción, siempre y cuando cuando el impuesto generado por el terreno.	Apoyar a las instituciones de enseñanza reconocer el pago de este impuesto.	Los resulta del importe subsidio.
Asociaciones de Religiosos, Instituciones de Beneficencia, Públicas o Privadas que realicen eventos con fines solidarios, de carácter benéfico, y por los cuales se generen ingresos por derechos municipales.	Impuestos por Espectáculos, Ferias y Fiestas, Sus accesorios y afiliaciones.	por 50% cuando se realicen los eventos de solidaridad, antes de realizar el evento.	Apoyar a las instituciones de enseñanza en las actividades que realizan que se realizan en beneficio para la comunidad de este Municipio.	Los resulta del importe subsidio.
Instituciones de Beneficencia Pública o Privada, dependencias o organismos Federales, Estatales o Municipales, por la promoción de actividades propias de su objeto.	Derechos, tasas y exacciones y la actualización por licencia para la calificación anual de publicación	50% antes de proceder a la instalación de los servicios.	Apoyar a este tipo de instituciones en las actividades que realizan, conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 64 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	Los resulta del importe subsidio.
Permanos con discapacidades Diferenciadas.	Derechos por estacionamientos exclusivos particulares.	3 cuotas de \$200.00 Mínimo por año.	Apoyar a este sector de personas, a fin de disponer a calidez de vida al acceder de una manera más fácil a sus vehículos de transporte.	Los resulta del importe subsidio.
BASE VI.				
Beneficiarios	Concepto	Subsidio de base.	Beneficio e impacto social y económico	Monto total en cuotas
Contribuyentes en general.	Derechos por estacionamientos exclusivos de	\$150.00 CUOTA CLASIFICADA	Apoyar a los vecinos, que viven dentro de un rango de	Los resulta del importe a

Prof. Dolores

Prof. María

Prof. [signature]

7

**Presidencia Municipal
Los Rameones, Nuevo León.**
ADMINISTRACION 2021-2024

	particular.		500 metros lineales e su control comercial, y presentar problemas de manejo de sus bienes con motivo de la actividad comercial que se desarrolla cerca de sus viviendas.	subsidio.
Contribuyentes en general	Actualización y acciones de los derechos por reconocimiento recibidos de particulares.	100%	Ayudar a los vecinos en la prestación de este servicio, y regularizar situación fiscal.	Los resultados superan el subsidio.
Contribuyentes que realizan actividades comerciales, que requieren autorización de autoridad municipal para operar.	Inscripciones y referidos para el pago de impuestos al comercio exterior.	50% en recursos y salarios. 100% por gestión de actualización.	Proteger que este tipo de negocios regularicen situación fiscal.	Los resultados superan el subsidio.
Contribuyentes que solicitan el servicio de renta de algún inmueble propiedad municipal.	Procedimientos para renta de inmuebles propiedad municipal.	100% para Asociaciones Religiosas e Instituciones de Beneficencia Pública o Privada, OSC, Instituciones de Enseñanza Pública, y otros usuarios que realicen eventos no lucrativos (antes del inicio del evento).	Ayudar los actividades propias de sus fines.	Los resultados superan el subsidio.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA. Los señores de contribuyentes anexo anteriormente en las Bases Generales (para gozar de los beneficios señalados, deberán realizar lo siguiente:

1. Acordar enmendarse en alguna situación jurídica de los siguientes hipotéticos descritos, mediante los elementos de prueba que solicite la Tesorería Municipal.
2. Ser propietario o poseedor del inmueble en cuestión.
3. Ser la única propiedad que tenga el interesado y su cónyuge en el Estado, sobre el cual se solicite el beneficio del que se trata.

Mary

XII SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 17 de enero de 2022.

**Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

IV. Habitar el inmueble en cuestión.
V. Que el inmueble no tenga un uso diverso al habitacional, superior al 20% del área de construcción.

SEGUNDA. Para los efectos del numeral segundo del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado en vigor, en el caso que así lo considere el Presidente Municipal, por sí o a través del Tesorero Municipal, y que sea justificado el otorgar subsidios no encuadrados específicamente en las presentes Bases Generales, o que los mismos sobrepasen el monto de cuotas establecidas, será necesaria la propuesta correspondiente debidamente fundada y motivada a la H. Comisión de Hacienda del Republicano Ayuntamiento, y bastará que sea aprobada por dicha Comisión para que surta los efectos legales correspondientes, presentándose el dictamen de aprobación, que al efecto se emite.

TERCERA. En materia del impuesto Predial, cuando algún contribuyente, para gozar de la reducción del 10%, 10%, y 5% que concede el artículo 21 Bis 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, hasta a las reformas recaudatorias durante el 1° de febrero hasta el 1° de marzo con la intención de cubrir su importe, y que por alguna razón ajena a su voluntad no pudiese recibirlo, la Tesorería Municipal respetará el porcentaje de reducción que le corresponde hasta en tanto se esté en posibilidad de aceptarlo en pago correspondiente, así mismo, tampoco se causarán las actualizaciones, recargos y demás accesorios.

En iguales circunstancias, a los contribuyentes que acudan a cubrir anticipadamente la totalidad del Impuesto Predial durante el 1° de enero hasta el 1° de marzo, y subsiguientemente de acuerdo con el monto del mismo derivado del cambio de valor catastral de sus inmuebles, la aplicación de la tasa correspondiente, o la afectación a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Cuentas, se otorgará por escrito su conformidad ante la Junta Municipal Cabildo o ante la Tesorería Municipal, a más tardar el 1° de marzo del año correspondiente, una vez resuelta favorablemente la informalidad planteada y notificada, les será respetada y aplicada la reducción que por Ley les corresponda.

CUARTA. La Tesorería Municipal podrá si lo juzga conveniente, atendiendo a las circunstancias económicas del contribuyente, así como en aquellos casos en los que los contribuyentes cubran cualquier obligación por subsidios que genere sueldos de empleo, podrá condonar el importe de los intereses de financiamiento, así como de los recargos moratorios y gastos de ejecución en los casos de haber celebrado Convenio de Prórroga para diferir en diversas parcelaciones el pago de las contribuciones y demás ingresos municipales. Así como otorgar un 25% de subsidio adicional, tratándose de sanciones administrativas, cuando la situación económica del infractor lo permita en las circunstancias del caso lo amerita.

QUINTA. Se faculta al Secretario de Obras Públicas y Servicios Primarios para que pueda autorizar el subsidio respecto a las multas por falta de limpieza de lotes baldíos, a que se refieren las presentes Bases Generales IV, debiendo además presentar reporte trimestral a la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento de los subsidios que en uso de esta facultad se autorizan, por conducto de la Tesorería Municipal.

SEXTA. Se faculta a la Dirección de Seguridad Pública y Vigilancia a fin de que pueda autorizar el subsidio correspondiente a infracciones o faltas al Reglamento de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en las presentes Bases Generales IV, pudiendo delegar esta facultad en el Director de Tránsito, debiendo además presentar reporte trimestral a la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento de los subsidios que en uso de esta facultad se autorizan, por conducto de la Tesorería Municipal.

10

**Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

SÉPTIMA. Se faculta a la Tesorería Municipal para que, en el ejercicio de sus facultades, en los casos que lo considere necesario y justo proceda a la aplicación de las presentes Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, facultad que puede delegar en el Director de Ingresos.

OCTAVA. La delegación de facultades aquí otorgadas, no implica que éstas dejen de ser ejercidas directamente por el Presidente Municipal y el Tesorero.

NOVENA. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, y subsistirá mientras no se acuerde reforma o adición que expresamente modifique el contenido total o parcial de este acuerdo, o no se modifiquen las disposiciones legales en vigor que deriven motivo y origen a la expedición del mismo.

A continuación, C. Secretario del Ayuntamiento, sírvase poner a la consideración del pleno para su aprobación el dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, para el ejercicio fiscal 2022, en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, mismo que fue leído para su aprobación.

El C. Secretario, con gusto señor Presidente Municipal, antes de someterlo para su aprobación les pregunto si alguien tiene alguna duda o comentario respecto al contenido del dictamen que se presenta su consideración para su aprobación, les solicito me lo hagan saber levantando su mano derecha.

Muy bien, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra ni tiene comentario alguno, me permito ponerlo a su consideración para su aprobación, para lo cual me permitiré preguntarles uno por uno el sentido de su voto;

Presidente Municipal, C. JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO, A FAVOR;
Síndico Primero, C. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO, A FAVOR;
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, A FAVOR;
Segunda Regidora, C. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, A FAVOR;
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, A FAVOR;
Cuarta Regidora, C. VENUSTIANO FLORES GARCIA, A FAVOR;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, A FAVOR;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, A FAVOR.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa al Pleno que el anterior acuerdo se ha tomado por UNANIMIDAD, de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El Presidente Municipal manifiesta: Dado en el Salón de Sesiones de este Republicano Ayuntamiento, a los 17 días del mes de enero del 2022.

POR LO TANTO, TENGO A BIEN ORDENAR SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022-DOS MIL VEINTIDOS, CONSTE.-

El Secretario responde: Así se hará señor Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal continúa: Pasamos al Segundo punto del Orden del día: El segundo punto del orden del día, es para someter consideración de este Cabildo, el análisis y en su caso, la aprobación del Sorteo Predial Los Ramones 2022, denominado "Los Ramones, Nuevo León, Cuna de grandes músicos", por cuanto a sus bases, mecanismos de participación y premiación. En el desarrollo de este punto, el C. Presidente Municipal, el C. Jesús Plácido Rodríguez Treviño, quien manifiesta a los miembros de este Cuerpo Cabildo, que propuso se lleve a cabo un Sorteo al que se denominará "Los Ramones, Nuevo León, Cuna de grandes músicos", lo anterior a fin de fomentar entre los habitantes de nuestro Municipio el cumplimiento del pago del Impuesto Predial, el cual se propone se regule a las siguientes bases:

11

**Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

Primero.- Los participantes serán los ciudadanos que paguen el impuesto predial correspondiente al año 2022, entre el 1° de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022, en el caso de aquellos impuestos prediales de años anteriores al 2022, se dará un boleto por pago anual del impuesto predial del año corriente.

Segundo.- La rifa se llevará a cabo en un evento público en el domicilio de la Presidencia Municipal el día viernes 1 de abril de 2022, a las 10:00 horas, a través de una sorteo.

Tercero.- Después de la verificación de la base de datos y de los boletos distribuidos, estos se depositarán en una tarafa de la cual se extraerán los boletos ganadores.

Cuarto.- Los premios consistirán en 1-una pantalla de 32", treinta y dos pulgadas, siendo un total de 2- tres números ganadores.

Quinto.- Los premios serán entregados a los titulares de cada boleto predial ganador, en la Oficina de Tesorería Municipal, dentro de los siguientes 5 días hábiles a la celebración del Sorteo.

A continuación, C. Secretario del Ayuntamiento, sírvase poner a la consideración del pleno para su aprobación las bases, mecanismos de participación y premiación del Sorteo Predial Los Ramones 2022, denominado "Los Ramones, Nuevo León, Cuna de grandes músicos", que se presenta su consideración para su aprobación, les solicito me lo hagan saber levantando su mano derecha.

Muy bien, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra ni tiene comentario alguno, me permito ponerlo a su consideración para su aprobación, para lo cual me permitiré preguntarles uno por uno el sentido de su voto;

Presidente Municipal, C. JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO, A FAVOR;
Síndico Primero, C. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO, A FAVOR;
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, A FAVOR;
Segunda Regidora, C. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, A FAVOR;
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, A FAVOR;
Cuarta Regidora, C. VENUSTIANO FLORES GARCIA, A FAVOR;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, A FAVOR;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, A FAVOR.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa al Pleno que el anterior acuerdo se ha tomado por UNANIMIDAD, de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El Presidente Municipal manifiesta: se autoriza se giren las instrucciones necesarias y suficientes a la C.P. Brenda Elvira Serrato Garza, Tesorera Municipal para la adquisición de los 3-Tres Televisores de Pantalla Plana, de 32". Treinta y dos pulgadas que servirán de premios para la rifa.

Continúa: Muchas gracias señor Secretario, por los conductos debidos proceda a transcribir la su publicación en la Gaceta Municipal, para que surta los efectos legales que haya a lugar.

El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al Tercer Punto del Orden del día, que corresponde a asuntos generales, por lo que los pido me indiquen si tienen algún asunto que tratar en este punto, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

**Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

En virtud de que no hay comentarios o propuestas que tratar en el presente punto de asuntos generales "pasamos al Cuarto punto del Orden del día" que es la clausura. Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desarrollado el Orden del Día, agradecemos a todos su presencia y siendo las 12:30 horas damos por terminado el día 17- Diecisiete de Enero de 2022. Se declaran clausurados los trabajos de la décima segunda sesión ordinaria del R. Ayuntamiento del periodo constitucional 2021-2024. Muchas Gracias".

FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIMOS Y ASI QUISMOS HACERLO, DAMOS FE

Presidente Municipal, C. JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO.

Síndico Primero, C. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO.

Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA.

Segunda Regidora, C. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ.

Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA.

Cuarta Regidora, C. VENUSTIANO FLORES GARCIA.

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ.

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA.

Tesorería Municipal, C.P. BRENDA ELVIRA SERRATO GARZA.

Secretaría del Ayuntamiento, C. ANGEL CARDONA AREGUILLO.



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LOS RAMONES N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Para servir a mi pueblo

XIII SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 28 de enero de 2022.

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 13
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Plácido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenas tardes regidoras, regidores y síndica, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 11 horas del día 28-veintiocho de enero del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Oficio de la Auditoría Superior del Estado para iniciar financiamientos de Responsabilidad de la Cuenta Pública del Ejercicio 2019.

V.- Propuesta del Presidente Municipal para designar como Representante Legal del Municipio a la Síndica Primera AnaKaren González Camillo.

VI.- Informe de Comisiones, presentación para su aprobación del Informe de avance de gestión financiera correspondiente al periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021.

VII.- La presidenta de la Comisión de Hacienda municipal hace una presentación de un dictamen para la contratación y suministro de vales de despensa para los trabajadores al servicio del dictamen.

VIII.- Asuntos generales.

IX.- Clausura.

I.- El presidente: Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario: Claro que sí, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndica Primera, DRA. ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO, Presente;
Primera Regidora, C. MARIBEL PÉREZ PADILLA, Presente;
Segunda Regidora, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarta Regidora, ING. VENUSTIANO FLORES GARCÍA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ANAGELI GONZÁLEZ GARZA, Presente;
Tercera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente
Secretario del Ayuntamiento: ANGEL CARDONA AREOUILIN, Presente

Imvca N.P.P. Página 1/11

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 2, fracción XII, 7, 9, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sometemos a la consideración de este cuerpo colegado el INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, proyecto que nos fue turnado por la Tesorería Municipal, para su estudio y análisis, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. La Tesorería Municipal presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los ingresos y egresos correspondientes del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, el cual no incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que deberían mostrar de conformidad a las normas del CONAC y leyes de contabilidad gubernamental, lo anterior producto de que la anterior administración 2015-2018 no cargó en el sistema la información requerida para mostrar el comportamiento de las finanzas públicas municipales durante su gestión, sin embargo estamos en el proceso de regularización de acuerdo a la ley de la materia.

II. Que, para efectos de dar cabal cumplimiento con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, estamos implementando el Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de alcanzar la modernización y armonización de la Ley.

III. Que esta Comisión da cuenta del estado que guarda la Hacienda Pública Municipal durante el periodo que se informa, conforme a la información disponible en las bases de datos del Municipio.

a) INGRESOS: Los ingresos municipales ascendieron a \$13,428,016.92

b) PARTICIPACIONES FEDERALES: En la que respecta a este rubro, las participaciones federales recibidas (Ramo 28) en el trimestre que se informa, ascendieron a \$8,233,858.34

c) APORTACIONES FEDERALES: Las aportaciones federales recibidas (Ramo 30), ascendieron a \$1,239,898.60

d) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES: Como parte de estas transferencias, al Segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, se recibieron recursos por un monto de \$2,321,774.82

e) EGRESOS: En general, los egresos totales ejercidos del trimestre que se informa, representan \$10,972,821.65

IV. El documento que integra el INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, y que se anexa al presente dictamen, contiene los siguientes apartados:

Información contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Activos

Información presupuestaria

- Estado Analítico del presupuesto de ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: clasificaciones

Imvca N.P.P. Página 2/11

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de la sesión anterior por haberse celebrado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si bien alguna observación o comentario favor de señalarlo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- Continuando con el uso de la palabra el Presidente Municipal informa que en días pasados se recibió un oficio número ASENL-ASEM-MU/34-0742/2022, signado por el C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALVAREZ, en su carácter de Auditor especial de Municipios de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en donde se nos informa que las observaciones detectadas por ese ente Fiscalizador estatal, de la cuenta pública de nuestro municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no se han solventado, lo que nos obliga a instruir a nuestro Contralor Municipal como Órgano de Control Interno, para que inicie los trámites necesarios e inicie dichos procedimientos y proponga a este pleno las resoluciones que correspondan conforme a la Ley, por lo que les pregunto si están de acuerdo por lo que le pido al secretario se abra a tomar la votación.

El secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo con instruir al Contralor Municipal para que inicie los trámites necesarios de la cuenta Pública del año 2019, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

V.- Continuamos con el punto número cinco que corresponde a la designación para ejercer la Representación Legal del Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León, al C. Primera Síndica, por lo que el Presidente Municipal pone a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, la designación para ejercer la Representación Legal del Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León, a la C. AnaKaren González Camillo, Síndica Primera de esta Municipalidad, para realizar diversos trámites ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y demás entidades públicas y privadas dentro del territorio mexicano, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción I, II, 37 fracción II y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se abra a tomar la votación.

El secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo con instruir al Contralor Municipal para que inicie los trámites necesarios de la cuenta Pública del año 2019, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI.- Pasamos al punto número seis que corresponde a la presentación para su aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, para lo cual solo concedo el uso de la palabra a la Dr. AnaKaren González Camillo, para que de lectura integre del referido informe.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Imvca N.P.P. AnaKaren González Camillo

- Per objeto del gasto
- Económica
- Administrativa
- Funcional

Cumplimiento Ley de Disciplina Financiera

- Estado de Situación Financiera Detallado
- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- Balances Presupuestarios
- Estado Analítico de Ingresos Detallado
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)

MARCO JURÍDICO:

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 2, fracción XII, 7, 9, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que la Comisión de Hacienda Municipal está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 40, fracción II, 43 y demás correlativos aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.

Por lo anterior;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda Municipal de este Republicano Ayuntamiento, efectuó el estudio y revisión de la situación que guardan las finanzas públicas municipales al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, a través del informe presentado por la Tesorería Municipal y sobre el cual se ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que, en los trabajos de revisión e integración del presente dictamen, la Comisión se auxilió de la Tesorería Municipal para efectos de conocer a detalle el origen y la aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información necesaria, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO. Que en observancia con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, el Municipio ha preparado la información financiera conforme a la segregación prevista en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y de acuerdo con las obligaciones establecidas para los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se instruye a la Tesorería Municipal turnar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, en los términos que a continuación se presentan:

a) INGRESOS: Los ingresos Municipales resultantes del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, ascendieron a \$13,428,016.92, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS

Imvca N.P.P. Página 3/11



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 28 de enero de 2022.

b) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES:

Paralegaleen	\$467,267.39
Apoelkone	\$1,794,817.42
	\$2,221,774.82
Totaal	\$13,754,331.00

ADMINISTRACION PUBLICA	8.412.246,22
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	29.580,00
DESARROLLO SOCIAL	0,00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRAZADO	718.077,22
MANUTENCION Y CONSERVACION DE BIENES	50.500,00
ADQUISICIONES	95.800,00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	386.197,10
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	843.179,50
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0,00
OTROS	0,00
TOTAL	121.072.421,48

$$\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \log \frac{1}{n} = 0$$

Page 511

económico sostenido y reducir el grado de marginación en las zonas rurales. En este contexto, las políticas públicas deben concentrarse en brindar a sus habitantes aspectos esenciales como el acceso a la educación y la atención de la salud y a una alimentación adecuada a través de programas de seguridad alimentaria.

El tercer elemento del análisis es el estudio de la evolución de la pobreza en las zonas rurales. No se pretende afirmar que el tempo de las políticas económicas y sociales tanto a nivel nacional como estatal en años anteriores contribuyeron a acrecentar la desigualdad entre los habitantes de los municipios del área metropolitana y los de la zona rural, al excluir a una parte de estos últimos de los beneficios de mayor desarrollo económico y acentuar los efectos de otros procesos generadores de pobreza.

El tercer elemento del análisis es la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el documento *Evolución de las Líneas de Pobreza por Ingresos muestra que* "el valor de la Línea de Pobreza Externa por ingresos (*canasta alimentaria*) urbana pasó de \$1,712.68 (diciembre de 2002) a \$1,901.66 (diciembre de 2002), *incrementó 11.0%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Externa por ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de \$1,306.48 (diciembre de 2002) a \$1,400.00 (diciembre de 2002), incrementó 7.1%".* Este estudio afirma claramente que las condiciones de desigualdad se acentúan en las zonas rurales.

En el caso concreto de Nuevo León, según datos del CONEVAL, en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020, "De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 14.5% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 773,000 personas, aproximadamente. De este universo, el 14.1% (cerca de 747,800 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 0.5% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 25,200 personas)".

Señala el mismo documento que "En cuanto al porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales (las personas con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingreso, pero con una o más carencias) se redujo 2.0 puntos porcentuales, al pasar de 36.5% en 2006 a 34.4% en 2018. Sin embargo, en términos absolutos, hubo aproximadamente 165,400 personas más en esa situación".

VL Según citas del mismo organismo, el indicador de Carencia por Acceso a la Alimentación, a nivel nacional "tuvo una reducción de 1.3 puntos porcentuales entre 2006 y 2018"; en tanto para el Estado de Nuevo Ladró este indicador "observa un aumento de 1.4 puntos porcentuales en este periodo. En términos absolutos, se traduce en un aumento de aproximadamente 157 500 personas en esta situación, al pasar de casi 491 400 en 2006 a alrededor de 648 900 en 2018".

VII. Resulta evidente que cantidades mostradas por los indicadores antes citados son palpables entre la población de nuestro municipio, por lo cual es indispensable abordar esta problemática de manera efectiva.

VIII. Como resultado de lo anterior, la Tesorería Municipal en conjunto con la Secretaría de Ayuntamiento han analizado distintos mecanismos de política pública que ostentan un alto grado de efectividad en la consecución de sus objetivos, encontrando en los programas de transferencias condicionadas, o con corresponsabilidad una opción idónea que permita la atención efectiva de las carencias alimentarias que prevalecen entre las familias de la región.

IX. Dicho mecanismo de transferencia tiene entre sus ventajas limitar el gasto del apoyo a artículos de primera necesidad, como lo son alimentos y artículos higiénicos básicos. Así mismo permite integrar un padrón de beneficiarios en donde se definan con exactitud las carencias del hogar y en consecuencia nos permita canalizarlo hacia otras dependencias o programas para brindar una atención integral.

Per lo que preveu l'acord amb el C. Presidente Municipal, la Tesoreria Municipal proposa que estes Comisiones autoren a dicha dependencia, llevar a cabo los procedimientos de contratacion para el suministro de vienes de despensa por la cantidad de **\$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.)** en vienes de despensa mensuales, los cuales seran utilizados para beneficiar un estimado de 200 familias bajo el Programa de apoyo para los empleados municipales que lleva a bajo su direccion la Tesoreria Municipal.

Por lo anterior, v.

CONSIDERANDO:

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos y el informe que contiene los ingresos y Egreso al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021. Asimismo, ordenarse su publicación y difusión para conocimiento de la ciudadanía.

En la Ciudad de Los Rameones, Nuevo León a los 25 días del mes de enero de 2022

ATENTAMENTE,

LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

C. Ana Karen González Carrillo, presidenta
C. Araceli González Garza, secretaria
C. Ifig. Verónica Flores García, vocal.

El presidente, continuando con el uso de la palabra el presidente municipal comenta que acabamos de escuchar el informe correspondiente por si alguien tiene alguna duda del contenido del mismo, a lo que todos estuvieron de acuerdo en que quedo muy claro dicho informe, y continua si estan de acuerdo con el mismo e pido al secretario se sirva tomar la votacion correspondiente para su aprobacion:

El secretario, claro que al señor presidente, les pido a los que están de acuerdo en la aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021 que nos acaba de presentar, la Dra. AnaKaren González Carrillo, Sindica Primera de esta Municipalidad, levanten su mano derecha, luego los que están en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VII.- Continuamos con el siguiente punto número siete que corresponde a un punto de acuerdo que nos propone los integrantes de la Comisión de Hacienda de nuestro municipio por lo que le pido a la Dra. AnaKaren González Carrillo a quien le pido haga uso de la palabra para que nos exponga su punto de acuerdo; Dra. AnaKaren González Carrillo, con gusto presidente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON
PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, fracción III, inciso II y demás relativos de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, L. 38, inciso III y demás correspondientes aplicables del Reglamento Interior y de Administración del R. Ayuntamiento de los Rios Ramones, Nuevo León, se someten a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASTO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, proyecto que nos fue turnado por la Tesorería Municipal para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Es un hecho ampliamente reconocido que la estabilidad económica general y la inversión pública en infraestructura física y social constituyen importantes requisitos para lograr un crecimiento

Jerry V. Co. M.P.P. Page 6 | 33

PRIMERERO. Que a la Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de los Rámones, Nuevo León, le corresponde vigilar el ejercicio del gasto público para su aplicación a demás sujeción de administración de la Hacienda Municipal, con arreglo en el Presupuesto de Egresos del Municipio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 120 y 121, relativos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso a) y demás relativos de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 36 inciso b) y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior y de Administración del R. Ayuntamiento de los Rámones, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda y están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción III inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tendrá como obligación promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio.

CUARTO. Que, en concordancia con la anterior, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo Lléon establezca en su artículo 1 fracción I, que "La presente Ley tiene por objeto el interés social, orden público, observancia general en el Estado y tiene por objeto: Regular las atribuciones que en materia de observancia social prevé la Ley General de Desarrollo Social para el Gobierno del Estado y los Municipios". En esta tesitura, el referido ordenamiento define en su artículo 9: "El objetivo de la Política de Desarrollo Social del Estado y de los Municipios es garantizar las condiciones para que las personas y la sociedad, en su conjunto, puedan satisfacer sus necesidades humanas y sociales para fortalecer el pleno goce de sus derechos y garantías políticas, económicas, sociales y culturales".

QUINTO. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, este, disponga en sus artículos 10 y 11, que las Municipios debían "orientar los recursos sociales, humanos y financieros de las instituciones públicas y sociales para evitar la transmisión generacional de las condiciones de pobreza entre las personas, grupos sociales y comunidades mediante líneas de acción y programas particularmente orientados a desarrollar y aprovechar sus capacidades, a ampliar el acceso a un patrimonio físico, a la atención y seguridad de las instituciones del Estado". Y para ello, "tendrá como prioridad proporcionar de manera oportuna y adecuada apoyo económico y servicios básicos a las personas, familias, grupos, etnias y comunidades vulnerables, mediante programas y acciones de desarrollo social, de acuerdo con las condiciones de desarrollo social humano y las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social".

SEXTO. Atendiendo a lo señalado en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO en correlación con lo expuesto en los ANTECEDENTES del presente dictamen, encontramos que es responsabilidad de esta Administración Municipal atender prioritariamente la desigualdad alimentaria entre las familias residentes del Municipio.

SEPTIMO. Que resulta indispensable la intervención de las dependencias del Gobierno Municipal de Los Ramones Nuevo León para abordar la problemática que nos ocupa y atender en la medida que la disponibilidad presupuestal nos permita, el rezago alimentario en que se encuentran un número considerable de familias de la región.

OCTAVO. Que, para realizar una intervención exitosa de la problemática planteada en párrafos anteriores, sin caer en dispendios y gastos discrecionales o apoyos a familias fuera de la población objetivo, la Secretaría del R. Ayuntamiento proveerá la información que permita identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá.

NOVENO. Por su parte la Tesorería Municipal procederá a llevar a cabo los mecanismos de contratación que resulten necesarios para garantizar el suministro de vales de despensa en la cantidad

Torricella *Andrago* N.P.P. 8/11



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LOS RAMONES N.L.
ADMINISTRACION 2021-2022
Para servir a mi pueblo

XIII SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 28 de enero de 2022.

de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, los cuales serán utilizados para beneficiar un estimado de 200 familias bajo el Programa de apoyo para los empleados municipales que llevará bajo su dirección la Tesorería Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal someten a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 116, 120, 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, fracción I, 9, 10, 11, 25, 27, 34 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León; 33, fracción VI, inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 38, inciso b) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior y de Administración del R. Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, se aprueba el **DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO** por un importe de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, más el importe de las comisiones que resulten por el suministro de los vales.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a llevar a cabo los mecanismos de contratación que resulten necesarios para garantizar el suministro de vales de despensa por un importe de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, más el importe de las comisiones que resulten por el suministro de los vales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento a recopilar e integrar la información que permita identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal y Secretaría del R. Ayuntamiento coadyuvar en la integración de un padrón de beneficiarios de los apoyos referidos, y mapear las carencias del estilo para su canalización a las dependencias o programas que permitan su óptima atención.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos y difúndanse.

Dado en el Salón de Sesiones de este Republicano Ayuntamiento, a los 28 días del mes de enero de 2022, asistido en el Acta número 13-TRECE correspondiente a esta sesión.

ATENTAMENTE, -

LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES.

C. AnaKaren González Carrillo, presidenta
C. Araceli González Garza, secretaria
C. Ing. Venustiano Flores García, vocal.

El presidente, continuando con el uso de la palabra el presidente municipal comenta que acabamos de escuchar la propuesta de la Comisión de Hacienda Municipal con la que estoy totalmente de acuerdo en fortalecer la economía de nuestros empleados, por si alguien tiene alguna duda del contenido del mismo, a lo que todos estuvieron de acuerdo en que quedó muy claro dicho informe, y continúa si están

Imv. Vca

M P P

Página 9 | 11

de acuerdo con el mismo e pido al secretario se sirva tomar la votación correspondiente para su aprobación:

El secretario, claro que si señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la aprobación del dictamen para la contratación y suministro de vales de despensa para los trabajadores al servicio del municipio que nos acaba de presentar, la Dra. AnaKaren González Carrillo, Síndica Primera de esta Municipalidad en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VIII.- El Presidente, continuando con el uso de la palabra, manifiesta que continuamos con el siguiente punto del orden del día que corresponde a asuntos generales, por lo que les pregunto si alguien tiene algún asunto que tratar, bien en virtud de que nadie hace uso de la palabra pasamos al siguiente punto del orden del día.

IX.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, que es la Clausura. Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 12:00-doce horas con 10-diez minutos, del día 28-veintiocho de enero del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la decimotercera sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TRIVIÑO

Síndica Primera, DRA. ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO

Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

Segunda Regidora, C. F. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ

Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA

Cuarta Regidora, ING. VENUSTIANO FLORES GARCÍA

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ GARZA

Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN

Tesorería Municipal, C. P. BRENDA ELISA SERRATO GARZA



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



XIV SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 25 de febrero de 2022.

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

El Secretario, claro que si señor presidente, se pone a la consideración para su aprobación de este pleno en la propuesta del presidente municipal de actualizar el tabulador de salarios para este ejercicio fiscal 2022, así como el porcentaje de incremento salarial retroactivo del primero de enero del presente año para todo el personal que labora en nuestra administración municipal, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, mismo que se anexa a la presente acta. Por lo que les pido a los que están de acuerdo levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse;

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI.- Continuando con los asuntos a desahogar de conformidad con el orden del día aprobado, ahora le corresponde al asunto señalado con el punto número seis que corresponde a la Puesta a consideración de este H. Cabildo, que autorice a los C.C. Jesús Placido Rodríguez Treviño, Presidente Municipal y C. Anakaren González Carrillo, Síndico Primero, celebrar Convenio de Coordinación Institucional para el Desarrollo y fortalecimiento Municipal con el Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y con la asistencia de la Coordinación de desarrollo y fortalecimiento municipal; Organismo Administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado, lo anterior con la finalidad de establecer las bases para que el Gobierno del Estado y el Municipio colaboren conjuntamente en la implementación de acciones en materia de: capacitación, elaboración de estudios, aplicación de programas y asesoría técnica dirigidos al desarrollo y fortalecimiento municipal.

Si hay algún comentario o aclaración o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de nadie hizo comentario alguno al respecto les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que si señor presidente, les pido a los que están de acuerdo en la propuesta del presidente municipal de suscribir el referido convenio de Coordinación Institucional con el Gobierno del Estado de Nuevo León, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse;

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VII.- Ahora pasamos al punto número siete del orden del día que corresponde a la Puesta a consideración de este H. Cabildo para su aprobación para que autorice a los C.C. Jesús Placido Rodríguez Treviño, Presidente Municipal y C. Anakaren González Carrillo, Síndico Primero, para suscribir un contrato de comodato, con vigencia de un año, con el Organismo denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, respecto al uso y disfrute temporal del inmueble ubicado sobre la calle Juárez número 153, entre las calles Morelos y Alameda en el centro de este municipio, a fin de que el Organismo de referencia continúe utilizando dicho predio en donde tiene instalada una antena de transmisión y demás equipo complementario de radiodifusión, el cual venció el pasado día 29 de septiembre del pasado año 2021.

Si hay algún comentario o aclaración o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de nadie hizo comentario alguno al respecto les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

El Secretario, claro que si señor presidente, les pido a los que están de acuerdo en la propuesta del presidente municipal de suscribir el referido contrato de comodato, con vigencia de un año, con el Organismo denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, respecto al uso y disfrute temporal del inmueble ubicado sobre la calle Juárez número 153, entre las calles Morelos y Alameda en el centro de este municipio, a fin de que el Organismo de referencia continúe utilizando dicho predio en donde tiene instalada una antena de transmisión y demás equipo complementario de radiodifusión, el cual venció el pasado día 29 de septiembre del pasado año 2021, levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse;

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VIII.- Pasamos al punto número ocho que corresponde a asuntos generales, por si alguien tiene algún asunto que tratar, en virtud de nadie hizo uso de la palabra pasamos al punto siguiente.

IX.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, que es la Clausura. Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 11:00-once horas, del día 25-veinticinco de febrero del año 2022, se desahogan clausurando los trabajos de la decimotercera sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO

Primera Regidora, C. MARIBEL PÉREZ PADILLA

Segunda Regidora, C. P. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ

Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA

Cuarta Regidora, ING. VENUSTIANO FLORES GARCÍA

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ GARZA

Secretario del R. Ayuntamiento: ANGEL CARDONA ARIEGULLIN

Tercera Municipal, C. P. PRECIDA ELOISA SERRATO GARZA

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

XV SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 28 de febrero de 2022.

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 15
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Plascido Rodríguez Treviño, expresó: "Muy buenas días regidores, regidores y síndico, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 08 horas del día 28-veintiocho de febrero del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convalidado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- AUTORIZACIÓN SOBRE EL RUBRO DE GASTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2022

V.- Solicitud de ANUENCIA MUNICIPAL, presentada por el C. Lic. LUIS GUSTAVO GUTIERREZ GALVAN, Representante Legal de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., para el establecimiento de un local comercial con giro TIENDA DE CONVENIENCIA con venta de abarrotes, víveres y aceites en envase o botella cerrada con área no mayor de 120-Cientos Veinte metros cuadrados, en un local comercial ubicado en el Kilómetro 64-Seisenta y Cuatro de la Carretera Monterrey- Reynosa en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León.

VII.- Puesta a consideración de este H. Cabildo para su análisis, discusión y en su caso la aprobación de la creación de la Comisión para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, así como la autorización para designar a los funcionarios públicos que habrán de conformar dicha comisión, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 6, 7 fracción IV, 16 y 17 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Clausura.

I.- El presidente, Bienvenidos todos. Secretario sirvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Claro que sí, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia.

Presidencia Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Sindico Primero, DRA. ANAXÁRENE GONZÁLEZ CARRILLO, Presente
Primera Regidora, C. MARIBEL PÉREZ PADILLA, Presente;
Segunda Regidora, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA, Presente;

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCÍA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ GARZA, Presente;
Tercera Regidora, C.P. BRENDA ELISA SERRATO GARZA, Presente;
Secretario del Ayuntamiento, ANGEL CARDONA ARECUILLEN, Presente

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hoy quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior, el preguento si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta.

Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalamiento, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- Pasamos al cuarto punto del orden del día que es la propuesta de los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, que en seguida escucharemos, para lo que le pido a la letrada se sirva dar lectura a la propuesta, claro que sí con fundamento en lo establecido en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción III, inciso II y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, 2, fracción V, 7, 9 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 6, fracción XI y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado, la AUTORIZACIÓN SOBRE EL RUBRO DE GASTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2022, proyecto que nos ha sido turnado por la Tesorería Municipal, para su estudio y análisis, en base a las siguientes consideraciones sociales y económicas del Municipio:

I. El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las aportaciones federales, que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

II. Que este Republicano Ayuntamiento aprobó y autorizó la aplicación del gasto público y el destino del gasto de los recursos públicos federales del FORTAMUN 2022, para los pagos por concepto de alumbrado público.

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

III. En virtud de lo anterior, y dadas las necesidades propias de este municipio, se considera oportuno el destino de los recursos del FORTAMUN 2022, para orientar el gasto público en los meses de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal, conforme a la disponibilidad financiera por la cantidad de \$4, 088,553 [Cuatro millones ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.].

IV. Que la C. Tesorería Municipal presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, la propuesta sobre el rubro de gasto de los recursos públicos federales provenientes del FORTAMUN 2022, para los meses de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal, para que sean destinados al pago de obligaciones, como lo es, los pagos por concepto de alumbrado público. Lo anterior, con el objeto de que el R. Ayuntamiento pueda analizar la aplicación de los recursos y de considerarla adecuada, se someta a su debida aprobación en pleno.

V. Que para dar cabal cumplimiento con los objetivos estratégicos que han sido plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, bajo los Ejes Rectores Finanzas Públicas y Fortalecimiento Municipal, Seguridad Pública y Prevención, se considera prioritario:

a) Distribuir los recursos financieros de manera eficiente con base en las necesidades del municipio;

b) Optimizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y

c) Dotar de infraestructura y equipo necesario a los cuerpos policiales que les permita actuar de forma eficaz en el desempeño de su función.

VI. Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de Los Ramones, cuenta con recursos públicos federales provenientes del Ramo 33 - FORTAMUNDIF, por la cantidad de \$4, 088,553 [Cuatro millones ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.]. Para tal efecto, se pone a consideración ante el pleno de este R. Ayuntamiento para que los recursos públicos del FORTAMUN 2022 sean aplicados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, cuyo destino del gasto público sea para los pagos por concepto de alumbrado público, conforme a lo siguiente:

Proyecto	Alumbrado
Anual	\$4,088,553.00
Total	

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Proyección Mensual	CPE
ene-20	\$340,712.00
feb-20	\$340,712.00
mar-20	\$340,712.00
abr-20	\$340,712.00
may-20	\$340,712.00
jun-20	\$340,712.00
jul-20	\$340,712.00
ago-20	\$340,712.00
sep-20	\$340,712.00
oct-20	\$340,712.00
nov-20	\$340,712.00
dic-20	\$340,712.00
Total	\$4,088,544.00
Total Anual	

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 85 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1, 19 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

FUNDAMENTACION JURIDICA:

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción III, incisos a), y g) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda Municipal llevó a cabo el análisis financiero de los recursos públicos federales del FORTAMUN 2022, para considerar con prudencia y disciplina del gasto, la aplicación de los mismos conforme a las necesidades propias del municipio, principalmente para los pagos por concepto de alumbrado público.

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LOS RAMONES N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Para servir a mi pueblo

XV SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 28 de febrero de 2022.

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Sexto. - Otra en autos el Oficio número 090, expedido en fecha 17 de Febrero de 2022, por el C. Manuel Galaviz Leiss, Director de Protección Civil de Los Ramones, Nuevo León, que emite Dictamen Favorable en términos de lo dispuesto por el Artículo 48, fracción V de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en el que se hace constar: "Se realizó una inspección al predio que opera como Tienda de Conveniencia cuya ubicación ya queda establecida, en donde se observó el cumplimiento de los lineamientos establecidos como son extintores con mantenimiento vigente, detectores de humo, lámparas de emergencia, señalamientos de rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalamientos de rutas de evacuación, centros de carga, botiquín de primeros auxilios, listados de números de emergencias, señalamientos de puntos de reunión, además de darte cumplimiento a su Plan de Contingencias 005/2021-2024. El establecimiento en cuestión cuenta con un Afiliado fijo Máximo de 25 (veinticinco) personas para su atención o servicio.

Se emite el presente DICTAMEN DE FACTIBILIDAD Y AFORO del proyecto para su operación, ya que reúne con las condiciones de seguridad necesarias para operar con el giro solicitado, documental que en opinión de este H. Cuerpo Edilicio el solicitante acredita el referido requisito de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Séptimo. - Por otra parte, consta en autos el Oficio S/N, expedido en fecha 18 de Febrero de 2022, por la C. Doctora María Nancy Cárdenas Alvarado, Titular de Salud Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León, que emite la AUTORIZACIÓN SANITARIA en términos de lo dispuesto por el Artículo 48, fracción VI de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en el que se hace constar que se realizó una inspección al predio que opera como Tienda de Conveniencia, inspección en la que se cumplieron con todos los requisitos de la Ley de Salud para el Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Octavo. - Se tiene como carga probatoria del solicitante, justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales, lo que este H. Cabildo sostiene se justifica con el oficio expedido por la C. Brenda Eclisa Serrato Garza, con la que se acredita que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la fracción VII, del artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. - Se autoriza otorgar la denuncia municipal al siguiente peticionario:

1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., representada por el C. LUIS GUSTAVO GUTIERREZ GALVÁN, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en el Kilómetro 84-Sesenta y Cuatro de la Carretera Monterrey - Reynosa en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral 06-006-003, asignándole número 0012022 de denuncia municipal. OXXO EMPALME.

SEGUNDO. Instruyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Los Ramones para que elabore y expida la denuncia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que agople al solicitante audito en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de denuncia municipal 0012022, conforme lo dispone el artículo 20 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León.

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

6. Dirección de Asuntos Jurídicos.
7. Dirección de Protección Civil.
8. Dirección de Educación, Cultura y Eventos.
9. Dirección de Archivo y Bibliotecas Municipales.
10. Dirección de Cultura Física y Deporte.
11. Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural.

Si hay algún comentario o aclaración o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto, les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que están a favor, luego los que están en contra y finalmente los que se deseen abstenerse, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El secretario, claro que si señor presidente, se pone a la consideración para su aprobación de este pleno el proyecto de creación de la Comisión para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, así como la autorización para designar a los funcionarios públicos que habrán de conformar dicha comisión.

VII. - Pasamos al punto número ocho que corresponde a asuntos generales, por si alguien tiene algún asunto que tratar, en virtud de nadie hace rito de la palabra pasamos al punto siguiente.

IX. - El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al noveno punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 11:00 once horas, del día 28-veintiocho de febrero del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la decimotercera sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias"

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA
Segunda Regidora, C. P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Si hay algún comentario o aclaración o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto, les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que están a favor, luego los que están en contra y finalmente los que se deseen abstenerse, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El secretario, claro que si señor presidente, se pone a la consideración para su aprobación de este pleno el proyecto de autorización de la solicitud de ANUENCIA MUNICIPAL, presentada por el C. LUIS GUSTAVO GUTIERREZ GALVÁN, Representante Legal de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., para el establecimiento de un local comercial con giro TIENDA DE CONVENIENCIA con venta de cerveza, vinos y licores en envase o botella cerrada con área no mayor de 120-Ciento Veinte metros cuadrados, en un local comercial ubicado en el Kilómetro 84-Sesenta y Cuatro de la Carretera Monterrey - Reynosa en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León. Por lo que les pido a los que están de acuerdo levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VII. - Pasamos al punto número siete que corresponde a la propuesta a consideración de este H. Cabildo para su análisis, discusión y en su caso la aprobación de la creación de la Comisión para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, así como la autorización para designar a los funcionarios públicos que habrán de conformar dicha comisión, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 6, 7 fracción IV, 16 y 17 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, por lo que le solicito al Secretario se sirva dar lectura al dictamen que se propone.

Con gusto Presidente, con el objetivo de crear el Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, e integrar a nuestro Municipio al Sistema Estatal de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado, así como establecer las disposiciones y los principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a las que deben de sujetarse la Administración Pública, a través de la coordinación de acciones entre las autoridades y los sectores social y privado, procurando el uso de las tecnologías de la información, a fin de permitir el desarrollo económico del Estado, con base en principios de máxima eficacia y transparencia gubernamental, es necesario crear la Comisión para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Los Ramones, Nuevo León.

La Comisión para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, estará conformada de la siguiente manera:

1. Titular de la Comisión para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Los Ramones.
2. Encargado de Enlace Oficial de la Comisión para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Los Ramones.

Y 11 consejeros, que serán los Titulares de las dependencias Municipales:

1. Tesorería Municipal.
2. Dirección de Desarrollo Social y Humano.
3. Dirección de Desarrollo Urbano y Tenencia de la Tierra.
4. Dirección de Obras Públicas.
5. Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCÍA
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN
Tercera Regidora, C. P. BRENDA ECLISA SERRATO GARZA

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



XVI SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 15 de marzo de 2022.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO IV DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño, expresó: "Muy buenas días regidores, regidores y síndico del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recreo Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 09 horas del día 15-quinto de marzo del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de cuórum.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Convenio de colaboración administrativa en materia de derechos de revisión de planos a través del programa de regularización de construcción con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

V.- Los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del R. Ayuntamiento de Los Ramones, N.L., con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se acordó como a la comisión esta se le encargó: elaborar la aprobación de las OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMOP), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Clausura.

I.- El presidente, bienvenida todos, Secretario a leer desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Clemente, que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procede personalmente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, C. ARIANNE GONZÁLEZ CARRELLLO, Presente;
Primera Regidora, C. MARIBEL PÉREZ PADILLA, Presente;
Segunda Regidora, C. RAMIRO FLOREDA GONZÁLEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarta Regidora, ING. YOLANDA FLORES GARCÍA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ SUAREZ, Presente;

Calle Alameda #154 Of. Entre Berlio Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. CP 89000.
Teléfono: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 02. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 1 de 1



Segunda Regidora, C. P. RAMIRO FLOREDA GONZÁLEZ

Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA

Cuarta Regidora, ING. YOLANDA FLORES GARCÍA

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ SUAREZ

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

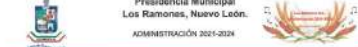
Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO



Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría de R. Ayuntamiento, JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Secretaría

XVII SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 24 de marzo de 2022.

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 17
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.**

El C. Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO expresó: "Muy buenas días regidores, regidores y síndico, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 13:00 horas del día 24-veinticuatro de marzo del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Aprobación del proyecto "Fondo de apoyo para Defensorías Municipales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes de Los Ramones, N.L. SIPINNA", Anexo número 1.

V.- Aprobación de Contratos del personal correspondiente al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes de Los Ramones, N.L. SIPINNA.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Clausura.

I.- El presidente: Bienvenidos todos. Secretario sirvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Claro que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO, Presente;
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarta Regidora, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;
Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente;
Secretario del Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN, Presente.

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100% cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66000.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Como electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 114

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Si hay algún comentario o aclaración o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto, les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que están a favor, luego los que están en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que lo solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que si señor presidente, se pone a la consideración para su aprobación de este pleno en la propuesta del presidente municipal de la contratación del personal correspondiente al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes de Los Ramones, N.L. SIPINNA, mismo que ha quedado debidamente señalados las personas a contratar. Por lo que les pido a los que estén de acuerdo levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse;

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI.- El C. Presidente Pasamos al punto número seis que corresponde a asuntos generales, por si alguien tiene algún asunto que tratar, en virtud de nadie hace uso de la palabra pasamos al punto siguiente.

VII.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, que es la Clausura. Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 14:00-once horas, del día 24-veinticuatro de febrero del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la decimoséptima sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO

Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO

Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ

Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66000.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Como electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 114

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

II.- El presidente: Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pongo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalárnoslo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pongo al pleno que se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pongo al pleno que se aprueba con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- El Presidente. Continuando con el orden del día les solicito su aprobación del "Fondo de apoyo para Defensorías Municipales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes de Los Ramones, N.L. SIPINNA", Anexo número 1. Mismo que será aportado con recursos de origen estatal solo para un periodo de nueve meses a partir de la aprobación del presente punto, ya posteriormente el estado pondrá a nuestra disposición recursos extraordinarios para la continuidad del presente organismo.

Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que están a favor, luego los que están en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que lo solicito al Secretario se sirva tomar la votación.

El secretario, claro que si señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la propuesta del presidente municipal para autorizar al municipio para el "Fondo de apoyo para Defensorías Municipales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes de Los Ramones, N.L. SIPINNA", Anexo número 1, por lo que les pido primero los que están a favor, luego los que están en contra y finalmente los que se deseen abstener.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

V.- El presidente. - Continuando con el orden del día, pongo a su consideración para su Aprobación nuestra propuesta de contratación del personal correspondiente al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes de Los Ramones, N.L. SIPINNA, que se tiene contemplado de conformidad con la estructura operacional diseñada y que les menciono en seguida:

Secretaría Ejecutiva; Claudia Patricia Treviño Hernández
Trabajadora Social; Lic. Andrea Misaela Quroz Escamilla
Psicóloga; Lic. Reyna Guadalupe Guajardo García
Secretaria; Daniela Sarahy Guajardo De La Rosa
Defensor Municipal; Lic. Brenda Lizeth Noguez Guerrero.
Médico Cirujano Parto; Dra. María Nancy Cárdenas Alvarado

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66000.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Como electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 114

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA

Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN

Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66000.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Como electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 114



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LOS RAMONES N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Para servir a mi pueblo

XVIII SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 30 de marzo de 2022.

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Plácido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenas días regionales, regionales y sindios, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 14:00 horas del día 30 de marzo de marzo del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción II, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se le ha convocado para celebrar la presente sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- III.- Aprobación del orden del día.
- IV.- Aprobación del dictamen que contiene el informe de la cuenta pública municipal del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021.
- V.- Clausura.

I.- El presidente: Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Claro que sí, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO, Presente;
Primera Regidora, C. MARIEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segunda Regidora, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. RIMA VERÓNICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarta Regidora, ING. VENUSTIANO FLORES GARCÍA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUÁREZ, Presente;
Secretaría Regidora, C. ARIACELI GONZÁLEZ GARCÍA, Presente;
Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA BERRATO GARCÍA, Presente;
Secretario del Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN, Presente

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100% cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- El presidente: Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que en acuerdo por unanimidad la dispensa de la lectura de dicho acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalarlo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com
Página 1 de 6

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción II, inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 2, fracción V, 7, 8 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 9, fracción XI y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que esta Comisión de Hacienda Municipal está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen.

Por lo anterior y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda Municipal llevó a cabo el estudio y revisión de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, observando en ella el comportamiento de las finanzas públicas municipales del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, cuyo informe ha presentado por la Tesorería Municipal y sobre el cual se ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que del Informe de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontraron lo siguiente:

a) **INGRESOS:** Los ingresos totales recaudados durante el Ejercicio 2021, ascendieron a la cantidad de \$80,089,791.43 (ochenta millones ochocientos y nueve mil setecientos noventa y un pesos 43/100 m.n.), dicha cantidad, representó un incremento de un 9% en términos nominales con relación a los ingresos esperados del periodo, principalmente por el aumento en los ingresos propios, así como en la captación de recursos provenientes de la Federación para el desarrollo de obras y servicios. (Recursos PEF)

Los ingresos que se recaudaron de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideraron como propios, para 2021 se captaron \$6,063,885.91 (seis millones seiscientos y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 91/100 m.n.), mismos que representaron el 7% de los ingresos totales.

Bajo el rubro de Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Durante el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio recibió por concepto de Participaciones del Ramo 28 \$33,266,495.83 (treinta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 83/100 m.n.), del Ramo 33, se recibieron \$7,332,597.00 (siete millones trescientos treinta y dos mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.).

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com
Página 2 de 6

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguno desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- El Presidente: Continuando con el orden del día les solicito su aprobación del dictamen que contiene el informe de la cuenta pública municipal del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, que en segunda se transcribe;

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

PRESENTE -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción II, inciso f) y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, 2, fracción V, 7, 8 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 9, fracción XI y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado el INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, proyecto que nos fue turnado por la Tesorería Municipal, para su estudio y análisis, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. La C. Tesorería Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, que contiene el informe que se guarda sobre las finanzas públicas municipales correspondientes del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, para que, a su vez, sea analizado y dictaminado por el Ayuntamiento.

II. Que, para efectos de dar cabal cumplimiento con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Los Ramones, se encuentra por concluir el proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de alcanzar la modernización y armonización de la Ley.

III. Asimismo, se da cuenta del estado que guarda la Hacienda Pública Municipal durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, el cual incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales durante el Ejercicio Fiscal 2021.

IV. El documento que integra el INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, y que se anexa al presente dictamen, contiene los siguientes apartados:

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com
Página 2 de 6

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Bajo el rubro de Participaciones y Aportaciones Federales, su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Durante el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio recibió por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales \$33,266,495.83 (treinta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 83/100 m.n.).

b) **EGRESOS:** Los egresos totales durante el Ejercicio Fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de \$81,121,144.67 (ochenta y un millones ciento veintidós mil ciento cuarenta y cuatro pesos 67/100 m.n.), los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior, considerando el Objeto del Gasto aprobado conforme al Presupuesto de Egresos de esta periodo.

c) **DEUDA PÚBLICA:** Bajo este rubro, se presenta en la Cuenta Pública, el saldo de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2021, cuyos recursos que fueron aplicados a inversiones en obra pública productiva a través del financiamiento de créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRA), no teniendo adeudo alguno.

d) **SITUACIÓN PATRIMONIAL:** Se incluyen también en el Informe de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, información relevante a fin de dar cuenta sobre la situación del patrimonio municipal, las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio, así como de los activos relevantes en materia financiera y presupuestal del ejercicio que se informa.

TERCERO. Que, en consecuencia, la Tesorería Municipal brindó en todo momento el apoyo y acompañamiento necesario, para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables efectuados durante el Ejercicio Fiscal 2021.

CUARTO. Que en observancia con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, el Municipio ha preparado la información financiera conforme a la desagregación prevista en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y de acuerdo con las obligaciones establecidas para los Municipios.

Asimismo, esta Comisión considera oportuno hacer especial énfasis, para informar que el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, se encuentra en proceso de modernización y armonización contable para efectos de dar cabal cumplimiento con la Ley aplicable en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción II, inciso f) y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, 2, fracción V, 7, 8 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 9, fracción XI y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se instruye a la Tesorería Municipal turnar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, para su examen y aprobación, en los términos que han sido expuestos.

SEGUNDO. Que el Informe de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran haberse a determinado por la autoridad competente con posterioridad, o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

Calle Alameda #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com
Página 4 de 6

XVIII SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 30 de marzo de 2022.

 **Presidencia Municipal**
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024 

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos y el Informe de la Cuenta Pública Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021. Asimismo, ordénese su publicación y difusión en para conocimiento de la ciudadanía.

En la Ciudad de Los Ramones, Nuevo León a los 30 días del mes de marzo del 2022.

ATENTAMENTE. -

LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES NUEVO LEÓN


Presidente C. DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO


Secretario C. ARACELI GONZALEZ GARZA


Vocal C. ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA

El presidente. - Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de nada hizo comentario alguno al respecto les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El secretario, ciero que el señor presidente, les pido a los que están de acuerdo en la propuesta del presidente municipal para autorizar la aprobación del dictamen que contiene el informe de la cuenta pública municipal del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, por lo que les pido primero los que están a favor, los que están en contra y finalmente los que se deseen abstener

Informe al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al quinto punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradeciendo a ustedes su presencia y usando las horas con 14:30-catorce horas con treinta minutos, del día 30-treinta de marzo del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la decimotercera sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".


Calle Altamir #154 Ota. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

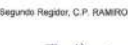
 **Presidencia Municipal**
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024 


Presidente Municipal, C. JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO

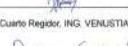

Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO


Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

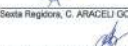

Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRIUNEDA GONZALEZ

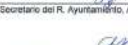

Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA


Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA


Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ


Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA


Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN


Tesorera Municipal, C.P. EDOÑA ELOISA SERRATO GARZA

Calle Altamir #154 Ota. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



XIX SESIÓN DE CABILDO

Sesión de Cabildo llevada a cabo por el Republicano Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León, el día 4 de abril de 2022.

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 19
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Plácido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenas días regidores, regidores y síndico, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 10:00 horas del día 4-cuatro de abril del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Aprobación de la primera modificación al Plan de Desarrollo Municipal, para estar acorde a la agenda 2030 del gobierno federal y al plan de desarrollo estatal.

V.- Aprobación de solicitud de donación de 17-diezasete, "CHALECOS BALÍSTICOS MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", a la Dirección de Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Estado de Nuevo León, que han sido adquiridos por medio del Recurso Federal FASP 2021 para beneficio de nuestro municipio.

VII.- Autorización para firmar un convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo Cultural del Estado de Nuevo León, y de nuestro municipio con la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León.

VI.- Asuntos generales.

VIII.- Clausura.

I.- El presidente: Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros tres puntos del orden del día.

El secretario, Claro que sí, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO, Presente;
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segunda Regidora, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarta Regidora, ING. VENUSTIANO FLORES GARCÍA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUÁREZ, Presente;

Calle Altamir #154 Ota. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 114

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El secretario, claro que sí señor presidente, se pone a la consideración del pleno para su aprobación para solicitar la donación de 17-diezasete, "CHALECOS BALÍSTICOS MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", a la Dirección de Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Estado de Nuevo León, que han sido adquiridos por medio del Recurso Federal FASP 2021, por lo que les pido a los que estén de acuerdo levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI.- El presidente, continuando con los asuntos a tratar de acuerdo al orden del día, les pongo a su consideración para que me autoricen a celebrar un convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo Cultural del Estado de Nuevo León, y de nuestro municipio con la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, lo anterior con el objeto de sentar las bases para la coordinación y generación de acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo cultural del Estado y de nuestro municipio, como la facilitación al acceso a bienes y servicios culturales a través de la participación creativa e incluyente entre otras cosas que serán de gran beneficio para nosotros.

Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El secretario, claro que sí señor presidente, se pone a la consideración del pleno para su aprobación para solicitar la autorización de celebrar un convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo Cultural del Estado de Nuevo León, y de nuestro municipio con la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, por lo que les pido a los que estén de acuerdo levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VII.- El presidente. Pasamos al punto número siete que corresponde a asuntos generales, por si alguien tiene algún asunto que tratar, en virtud de nadie hace uso de la palabra pasamos al punto siguiente.

VIII.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al octavo punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 11:00-once horas, del día 4 de abril del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la decimonovena sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".

Calle Altamir #154 Ota. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 114

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ GARZA, Presente;
Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente;
Secretario del Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN, Presente

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalarlo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- El presidente. Continuando con el orden del día les solicito su aprobación de la primera modificación al Plan de Desarrollo Municipal, para estar acorde a la agenda 2030 del gobierno federal y al plan de desarrollo estatal, el cual se encuentra a la disposición de ustedes para su conocimiento ya que con esta modificación estaremos a la par con la agenda 2030 federal y el plan estatal de desarrollo, lo que nos permitirá tener acceso a los programas federales y estatales con mayor rapidez en beneficio de nuestro municipio, por lo que se adjunta a la presente acta el documento de referencia que contiene la primera modificación a nuestro Plan de Desarrollo Municipal.

Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la propuesta del presidente municipal para autorizar al municipio hacer la primera modificación al Plan de Desarrollo Municipal, para estar acorde a la agenda 2030 del gobierno federal y al plan de desarrollo estatal, por lo que les pido primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

V.- El presidente. Continuando con los asuntos a tratar de acuerdo al orden del día, les pido su Aprobación para solicitar la donación de 17-diezasete, "CHALECOS BALÍSTICOS MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", a la Dirección de Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Estado de Nuevo León, que han sido adquiridos por medio del Recurso Federal FASP 2021, para los diecisiete elementos de seguridad pública de nuestro municipio.

Calle Altamir #154 Ota. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 114

Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO

Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

Segunda Regidora, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ

Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA

Cuarta Regidora, ING. VENUSTIANO FLORES GARCÍA

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUÁREZ

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ GARZA

Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN

Tesorerera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA

Calle Altamir #154 Ota. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P. 66800.
Teléfonos: 01 (823) 231 01 00 y 01 (823) 231 02 62. Correo electrónico: presidencia_losramones@outlook.com

Página 114



LOS RAMONES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LOS RAMONES N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Para servir a mi pueblo

"Para servir a mi Pueblo"